

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

45

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado, realice los trámites administrativos conducentes a efecto de que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, cuente con los recursos presupuestarios, humanos, materiales y generales suficientes a la brevedad, para que pueda operar de manera más eficiente, conforme a los requerimientos que fije la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado, para que, en conjunto con la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, realicen las reuniones que sean necesarias, con la intención de supervisar que se cuente con la suficiencia presupuestal, así como supervisar la correcta ejecución del presupuesto asignado a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado, para que, donde así corresponda, concluya la relación laboral con el personal anterior y realice las contrataciones del nuevo personal de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

- Se designa como Titular de la Secretaría Técnica de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Eduardo Villaseñor Quintero.
- Se designa como Titular de la Delegación Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Fernando Zaid Sandoval Herrera.
- Se designa como Titular de la Dirección de Auditorías, Entrega-Recepción y Declaraciones de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de

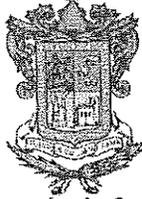
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra estilizada, posiblemente 'A' o 'J', ubicada en el margen inferior izquierdo del documento.



Michoacán, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Daniel Alejandro Aguilar Medina.

- Se designa como Titular del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" a la C. Karla Tinajero Nuñez.
- Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" a la C. Priscila Ortega Sánchez.
- Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de "Jefe de Departamento " al C. Arturo Cavanzo Pérez.
- Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de "Jefe de Departamento " a la C. Nancy Cortés García.
- Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de "Jefe de Departamento " a la C. Diana Heydi Hernández Solórzano.
- Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de "Jefe de Departamento " a la C. Ana Gabriela Aguirre Hernandez.
- Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de "Jefe de Departamento " al C. Efrén García Espinosa.
- Se designa como Titular del Departamento de Entrega-Recepción, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" al C. Ulises Acosta Vera.
- Se designa como Titular del Departamento de Declaraciones, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" a la C. Alejandra Cortés Zambrano.
- Se designa como Técnico del Departamento de Declaraciones, con nivel salarial de " Jefe de Departamento " al C. Rigoberto Vázquez Avilés.
- Se designa como Titular de la Dirección de Recepción de Denuncias e Investigación de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de "Director de Área" al C. José Luis Rivera Sánchez.
- Se designa como Titular del Departamento de Recepción de Denuncias, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" al C. Héctor Rogelio Guzmán García.
- Se designa como Técnico del Departamento de Recepción de Denuncias, con nivel salarial de "Jefe de Departamento ", al C. Jesús Flores Villanueva.
- Se designa como Titular del Departamento de Investigación, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" al C. Luis Enrique Robles Garfias.
- Se designa como Técnico del Departamento de Investigación, con nivel salarial de "Jefe de Departamento ", al C. Yordi Leonardo Cuevas Ignaz.
- Se designa como Técnico del Departamento de Investigación, con nivel salarial de "Jefe de Departamento ", al C. Alan Alejandro Moreno Juárez.
- Se designa como Titular de la Dirección de Substanciación, Proyectos de Resolución y Recursos de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'Z' o similar, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



- Michoacán, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Valentín Baltazar Gallegos Estrada.
- Se designa como Titular del Departamento de Substanciación, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" al C. Aldo Julián Saucedo González.
 - Se designa como Técnico del Departamento de Substanciación, con nivel salarial de "Jefe de Departamento", a la C. Cecilia Reynoso Guillén.
 - Se designa como Titular del Departamento de Proyectos de Resolución, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" a la C. Cristina Quintero Tovar.
 - Se designa como Técnico del Departamento de Proyectos de Resolución, con nivel salarial de "Jefe de Departamento", al C. Joaquín Morales Ortíz.
 - Se designa como Titular del Departamento de Recursos y Defensa Jurídica, con nivel salarial de "Jefe de Departamento" al C. Joel Díaz Ramírez.
 - Se designa como Técnico del Departamento de Recursos y Defensa Jurídica, con nivel salarial de "Jefe de Departamento", al C. Leopoldo Rosas Florentino.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Ulises Gabriel Rangel Cervantes.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Emanuel Ordaz Ávalos.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" a la C. Mónica Villaseñor Torres.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" a la C. María Judit Morales Díaz.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Josías Teófilo Flores Velasco.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Jorge Alberto García Martínez.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" a la C. Gladis Bucio Mendoza.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Omar Negrón Villafan
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Raul Rebolgar Ramos.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Juan Antonio Color Vázquez.
 - Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" a la C. Anel Díaz Orozco.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una letra inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



- Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Mario Antonio Gaona Razo.
- Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" a la C. Seyra Anahí Alemán Sierra.
- Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. José Sebastián Naranjo Blanco.
- Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Helder Valencia Soto.
- Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" a la C. Gema del Río Ambríz.
- Se designa como Secretario del Titular, con nivel salarial de "Director de Área" al C. Mike Calderón Anguiano.

Las ciudadanas y ciudadanos designados durarán en su cargo al menos seis años, contados a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo, gozando de sueldo base, complemento de sueldo y las prestaciones laborales correspondientes de acuerdo con el tabulador de personal de estructura de este Congreso del Estado. Cualquier asunto o caso relativo a las designaciones, como bajas, altas, sustituciones, cambio de área, cambio de cargo del personal, así como cambios al presente Acuerdo o casos no previstos en el mismo, serán resueltos únicamente por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, fracción IX y 31, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, los artículos 8, 10, 11, 15, 20 y 24, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado, para su ejecución.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control de este Congreso del Estado, para su conocimiento.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra cursiva o una abreviatura, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. -----



ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE NÚÑEZ GÓMEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Numero 45, mediante el cual se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado, realice los trámites administrativos conducentes a efecto de que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, cuente con los recursos presupuestarios, humanos, materiales y generales suficientes a la brevedad, para que pueda operar de manera más eficiente, conforme a los requerimientos que fije la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.